

a efectos de lo dispuesto en el artículo 166, se hace público que la Junta general de accionistas de Las Afortunadas, Sociedad Anónima, en reunión de fecha 6 de agosto de 2005 adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad a cero, previa la compensación de todas las reservas, obligatorias y voluntarias, y la prima de emisión con las pérdidas acumuladas, y el simultáneo aumento de capital social en la suma de 540.000,00 euros, mediante la emisión de 90.000 acciones al portador, de una misma serie y clase, de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión total de 387.000,00 euros, lo que representa una prima de emisión de 4,30 euros por acción, con respeto del derecho de suscripción proporcional y preferente de los actuales accionistas y con previsión de suscripción incompleta.

Igualmente y a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en ejecución del acuerdo de aumento de capital social acordado, el Consejo de Administración en sesión celebrada el mismo día 6 de agosto de 2005 adoptó, entre otros, el acuerdo de acometer la primera y única fase del aumento, a cuyo efecto, se ofertan las nuevas acciones, con carácter exclusivo, a los actuales accionistas de la entidad, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Registro Mercantil. Cada accionista tiene derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones antiguas que posea, esto es una nueva acción por cada una de las antiguas.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo, Juan Carlos Díaz González.—44.198.

LASA 2000, SOCIEDAD LIMITADA **Unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

NUEVAS INICIATIVAS EUROPEAS **DE TRANSPORTE,** **SOCIEDAD ANÓNIMA** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

El socio y el accionista único de Lasa 2000, Sociedad Limitada Unipersonal y Nuevas Iniciativas Europeas de Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron el día 28 de junio de 2005, la fusión por absorción de Nuevas Iniciativas Europeas de Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad absorbida), por Lasa 2000, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2005.—El Administrador de las Sociedades intervinientes, don Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo.—43.715. 2.ª 10-8-2005

LASIK CENTER S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social, sito en la calle Alfonso XII, número 10, el día 25 de Agosto de 2005 a las 9,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores y sustitución del sistema de administración de la Sociedad.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Revocación de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 2004 en lo que se refiere a los puntos 3, 4 y 8 del orden del día de esa Junta.

Cuarto.—Fiscalización de la labor comercial de la Sociedad y adopción acuerdos sobre la misma.

Madrid, 9 de agosto de 2005.—Juan Murube del Castillo, Presidente.—44.224.

LEIALTASUN, S. L **Sociedad unipersonal** **(Sociedad escindida)**

CARUBAGO, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace Público que las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes de 2 de agosto de 2005, aprobaron la escisión parcial de Leialtasun, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) mediante segregación de su patrimonio de una unidad económica, que se traspa en bloque a Carubago, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal) sin disolución de la sociedad escindida que continuará su actividad con la parte no segregada, de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial de 18 de julio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de julio de 2005.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, a 2 de agosto de 2005.—Carlos Ubago González de Echávarri, Administrador único de Leialtasun, Sociedad Limitada y Carubago, Sociedad Limitada.—43.737. 2.ª 10-8-2005

LOGOPOST SEÑALIZACIÓN, S. A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), Polígono Industrial Fuente del Jarro, C/ Ciudad de Sevilla, 39, el día 30 de agosto de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como examen del informe de auditoría relativo a dicho ejercicio, a fin de reiterar, a los efectos de su sustitución, convalidación o subsanación, el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de julio de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2004, a fin de reiterar, a los efectos de su sustitución, convalidación o subsanación, el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de julio de 2005.

Tercero.—Modificación de los artículos 9.º y 16.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, y, en su caso, cese de Consejeros.

Quinto.—Apoderamiento para la elevación a públicos de los acuerdos sociales adoptados, para la inscripción de dichos acuerdos en los registros pertinentes, para el otorgamiento de las escrituras de subsanación y rectificación que fueran precisas para la inscripción de los acuerdos adoptados en los mencionados registros, y para la realización de cuantas gestiones fueran precisas para la completa ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, haciéndose constar asimismo su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el correspondiente informe elaborado sobre las mismas por los administradores de la Sociedad, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Paterna, 27 de julio de 2005.—La Presidente del Consejo de Administración, María Auxiliadora Morató Enguadanos.—43.059.

LUIS FUENTES, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

LUIS FUENTES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial, sin liquidación, de Luis Fuentes, Sociedad Anónima, en lo sucesivo, Grupo Inmobiliario Dinehas, Sociedad Limitada, por acordarse de forma simultánea a la escisión, la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación, que adopta la denominación social de la sociedad escindida, Luis Fuentes, Sociedad Limitada, quien adquirirá a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos del proyecto de escisión redactado y suscrito por el administrador único, y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Vendrell, 8 de julio de 2005.—Luis Fuentes Armenteros, Administrador único.—43.223. y 3.ª 10-8-2005

LÍNEA OMEGA MANIPULACIÓN, **SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1084/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Zoila Villanueva Gois y Verónica Carrasco Lasala contra la empresa Línea Omega Manipulación, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de julio de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 2.346,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, doña María Nieves Rodríguez López.—43.432.

M25 SERVEIS GRAFICS, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana Álvaro Franch contra la empresa «M25 Serveis Gràfics, Sociedad Limitada Laboral», con CIF B12542593, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «M25 Serveis Gràfics, Sociedad Limitada Laboral», en situación de insolvencia total por importe de 7.918,75 euros de principal, más 1.583,75 euros calculados provisionalmente por costas e intereses; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 26 de julio de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—43.022.

MADLPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 489 y 492/2004 acumulados, ejecución 13/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Cristina Pérez Salvador y D.ª Almudena González de Cima, contra la empresa Madelplast, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14/07/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Madelplast, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 6.571,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de julio de 2005.—D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—42.962.

MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

Edicto

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 255/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana María Ordóñez Peláez contra la empresa María José Gutiérrez Fernández, se ha dictado auto de fecha 28 de julio de 2005 en el que se declara a la ejecutada María José Gutiérrez Fernández en situación de insolvencia total por un importe total de 3.100 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 25 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—43.024.

MEDI RIVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MEDI LA PLANA, SOCIEDAD LIMITADA

MEDI CASTELLÓN, SOCIEDAD LIMITADA

MEDI TORRE LA SAL, SOCIEDAD LIMITADA

MEDI LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA

MEDI IBIZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades epigrafiadas, debidamente convocadas y celebradas en los respectivos domicilios sociales el 29 de junio de 2005, con asistencia del 100 por 100 de su capital social, aprobaron conforme al Proyecto de Fusión y por unanimidad de todos los socios excepto en la sociedad Medi La Plana, Sociedad Limitada en la que se aprobó con el 88,89 por 100 del capital social a favor y el 11,11 por 100 en contra, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Medi La Plana, Sociedad Limitada, Medi Castellón, Sociedad Limitada, Medi Torre La Sal, Sociedad Limitada, Medi Levante, Sociedad Limitada y Medi Ibiza, Sociedad Limitada (las sociedades absorbidas) por parte de Medi Riva, Sociedad Limitada (la sociedad absorbente).

Como Balance de fusión de todas las sociedades participantes se aprobaron sus respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004. Se acordó igualmente modificar el artículo 6 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, para adaptarlo a la nueva cifra de capital social que asciende a 4.782.070 euros.

El tipo de canje y el procedimiento por el que serán canjeadas las participaciones sociales de las sociedades absorbidas se detallan en el Proyecto de Fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, es el 1 de enero de 2005. La fecha a partir de la cual las participaciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales será la del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

No se prevé ninguna ventaja o derecho a favor de titulares de participaciones privilegiadas o derechos especiales distintos a las participaciones sociales, de expertos independientes ni de los Administradores de las sociedades que han intervenido en el Proyecto de Fusión.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el Balance de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición a la fusión que podrán ejercer los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en el improrrogable plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 1 de agosto de 2005.—Don Antonio José Lleó García, como Secretario del Consejo de Administración de Medi Riva, Sociedad Limitada; Administrador único de Medi Castellón, Sociedad Limitada, Medi Torre La Sal, Sociedad Limitada y Medi Levante, Sociedad Limitada; y representante persona física de Medi Valencia, Sociedad Limitada, Administrador único de Medi Ibiza, Sociedad Limitada y Medi La Plana, Sociedad Limitada.—43.741.

2.ª 10-8-2005

MONTEPIÓ MUTUA D'INDUSTRIALS I COMERCIANTS DE GRACIA DE PREVISIÓ SOCIAL

(En liquidación)

La asamblea general extraordinaria de la entidad, celebrada el 7 de junio de 2005, aprobó por unanimidad el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	949.676,79
ITP cargo asociados.....	7.214,03
Total activo	956.890,82
Pasivo:	
Fondo mutual	30.050,61
Reservas	69.342,48
Resultado ejercicio	647.006,84
Resultado (07-06-2005)	-24.997,30
HP Impuesto Sociedades	215.488,19
Acreedores contingencias fiscales	20.000,00
Total pasivo.....	956.890,82

Barcelona, 27 de julio de 2005.—El Liquidador, David Villanueva Belarre.—42.822.

N. K. AKUARIOS, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en fecha 29 de julio de 2005, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	92.661,96
553 Cta. cte. socios	2.042,71
572 Tesorería	90.619,25
Total Activo	92.661,96
Pasivo:	
Fondos propios	92.661,96
100 Capital social	120.200,00
121 Resul. negat. ej. anteriores	-27.538,04
Total Pasivo	92.661,96

Lo que hace público conforme a los artículos 263 y 273 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—El Liquidador, don Bernabé Martín Díez.—43.152.

NIKARIC DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Balbina Valverde, 15, de Madrid, el día 1 de septiembre de 2005, a las nueve horas, o, si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Sustitución de Sociedad Gestora.
- Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria.
- Tercero.—Designación o reelección de auditores.
- Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.
- Quinto.—Política de inversión.
- Sexto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.
- Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.